DECRETO 3058 DE 2002

(diciembre 12)

por el cual se suprimen algunos cargos vacantes de la Planta de Personal del Instituto de Investigación e Información Geocientífica, Minero-Ambiental y Nuclear, Ingeominas.

Nota: Derogado por el Decreto 253 de 2004, artículo 10.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le otorga el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto de Investigación Información Geocientífica, Minero-Ambiental y Nuclear, Ingeominas, presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública la justificación técnica de que tratan los artículos 41 de la Ley 443 de 1998, 148 y 155 del Decreto 1572 de 1998, modificado por el Decreto 2504 de 1998, y cuenta con el concepto de la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para efectos de modificar su planta de personal;

Que el Consejo Directivo del Instituto de Investigación e Información Geocientífica, Minero-Ambiental y Nuclear, Ingeominas, sometió a aprobación del Gobierno Nacional la supresión de cargos vacantes de su Planta de Personal de acuerdo con el Acta número 08 de octubre 21 de 2002,

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímense los siguientes cargos vacantes de la Planta de Personal de empleados públicos del Instituto de Investigación e Información Geocientífica, Minero-Ambiental y Nuclear, Ingeominas, aprobada mediante Decreto 2657 del 24 de diciembre de

1999:

N° DE EMPLEOS	DENOMINACION	DEPENDENCIA Y PLANTA GLOBAL	CODIGO	GRADO
Cuatro (4)	Operario Calificado		5300	12
Uno (1)	Operario Calificado		5300	09

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 2657 del 24 de diciembre de 1999 y demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 12 de diciembre de 2002.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Roberto Junguito Bonnet.

El Ministro de Minas y Energía,

Luis Ernesto Mejía Castro.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano.